



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda	Ejecutivo
Demandante:	Lactopack S.A.
Demandado:	Platanillos Crocantes de Plátano S.A.S.
Radicado:	630013103002-2023-00253-00
Asunto:	No da trámite a escrito

A despacho en el doc. 025 del expediente se agregó la trazabilidad de la subsanación que presentó el apoderado judicial de la parte ejecutante en este asunto con fecha del 14 de diciembre de 2023 emitida desde el correo del abogado.

Como quiera que el Juzgado en auto del 18 de diciembre de 2023 visto en el doc 023 rechazó la demanda por no haber sido subsanada en tiempo que transcurrió hasta el 13 de diciembre de 2023, el despacho no hará ningún pronunciamiento sobre el escrito agregado al expediente por cuanto no cambia la decisión adoptada al haberse presentado en forma extemporánea.

NOTIFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c748c4c3c3fd56e1dc11b313f3d03943cc79e9051231056996a00fc15db76717**

Documento generado en 17/01/2024 07:50:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>